



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

El día 9 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Antsoain/Ansoáin aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de adjudicación del contrato de obras de renovación de cubierta de piscina municipal.

Visto que el procedimiento de licitación abierto para adjudicar el contrato de obras de renovación de cubierta de piscina municipal quedó desierto por no haberse recibido ninguna oferta válida y que la Junta de Gobierno Local ha acordado en el punto anterior de esta misma sesión ratificar la resolución de alcaldía nº 502, de 26 de julio, en la que conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos abrir un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Visto que de las invitaciones que se enviaron solo se recibió oferta de la empresa MONTAJES BACOR SL y que, de acuerdo al informe de la responsable del área de urbanismo de 7 de agosto de 2023, esta oferta se ajusta a los criterios del pliego regulador.

Visto que respecto a la tramitación de este tipo de procedimientos el artículo 75.4 de la Ley Foral 2/2018 señala que “En estos casos no será precisa la participación de la Mesa de Contratación ni la utilización de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para la recepción de la oferta. En el expediente deberán constar las condiciones de ejecución del contrato, junto con la aceptación por escrito de la persona adjudicataria, pudiendo procederse en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato.

Visto que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adjudicación del contrato, por delegación de Alcaldía.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de renovación de cubierta de piscina municipal a MONTAJES BACOR SL., CIF B31738800, por el importe de SESENTA Y SÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (66.239,69 €) IVA excluido y aprobar el gasto que supone el contrato que asciende a la cantidad de OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS Y DOS CÉNTIMOS (80.150,02 €) IVA 21% incluido.

2º.- Autorizar a la alcaldesa, Marta Diez Napal, la firma del contrato de obras y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3º.- Antes de la firma del acta de inicio de la obra se deberá presentar Plan de Seguridad y Salud, que deberá aprobarse por el Ayuntamiento.

4º.- Notificar esta adjudicación a la empresa adjudicataria, a los efectos oportunos.”

No que notifico a los efectos oportunos en Ansoáin, a 28 de agosto de 2023.

La Secretaria, Ainara Armendariz Castien.